

Declaración del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana en favor de la recuperación del derecho civil valenciano

El Estatuto de Autonomía del año 2006 afirma en su preámbulo “el impulso y desarrollo del Derecho Civil Foral Valenciano aplicable y por ello procurará la recuperación de los contenidos de Los Fueros del Reino de Valencia, abolidos por la promulgación del Decreto de 29 de junio de 1707”.

Asimismo, el artículo 7.1 establece que “el desarrollo legislativo de las competencias de la Generalitat procurará la recuperación de los contenidos correspondientes de los Fueros del histórico Reino de Valencia en plena armonía con la Constitución y con las exigencias de la realidad social y económica valenciana”.

En desarrollo del Estatut d’Autonomia y del ejercicio de la capacidad legislativa autonómica, durante 8 años, se aprobaron leyes valencianas en materia de derecho civil. Sin embargo, todas ellas fueron anuladas por el Tribunal Constitucional en 2016, quedando vacía de contenido la capacidad de autorregulación en materia civil en nuestra Comunitat.

Aunque en la Comunitat Valenciana existe un amplísimo consenso político y social para la recuperación del derecho foral civil, hasta la fecha, no han prosperado las distintas iniciativas para conseguir una modificación del texto constitucional y, con ello, la capacidad de conseguir lo que pretendíamos los valencianos con la reforma del Estatut d’Autonomia del año 2006.

En consecuencia, con el propósito de expresar el acuerdo de nuestra institución con las aspiraciones de la inmensa mayoría del pueblo valenciano, el Pleno del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, en su sesión del 27 de marzo de 2024, suscribe la presente declaración en respaldo a la recuperación del derecho foral civil valenciano, expresado en la reforma del Estatuto de Autonomía del año 2006.